



Escuela Superior Politécnica de Chimborazo



PROTOCOLO DOCUMENTADO ESPOCH 2022

PROTOCOLO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO
PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS
PRESENCIALES DE LA ESPOCH



Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Fecha de elaboración: ENERO 2022

Fecha de revisión: ENERO 2022

Fecha de aprobación: ENERO 2022

Protocolo Documentado

COE Institucional

PRIMERA EDICIÓN

ELABORADO POR: Comisión Técnica

REVISADO POR: COE Institucional; Comisión Ocasional 012-CP-2022

APROBADO POR: COE Institucional; Consejo Politécnico



Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

REGISTRO DE EDICIONES

VERSIÓN DE LA EDICIÓN	MOTIVO DE LA EDICIÓN	RESPONSABLE	APROBACIÓN	FECHA	Modificaciones	Observaciones
Primera	Protocolarización del Plan de retorno	Equipo Técnico	COE Institucional Consejo Politécnico	Enero 2022		



Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Destinatario	Cargo	Tipo	Versión
Ing. Byron Vaca Ph,D	Rector	Digital	Primera
Ing. Jenny Basantes Ph,D	Vicerrectora Académica	Digital	Primera
Ing. Pablo Vanegas Ph,D	Vicerrector de Investigación y Posgrado	Digital	Primera
Decanos	Autoridades Académicas	Digital	Primera
Sub Decanos	Autoridades Académicas	Digital	Primera
Coordinadores de Carrera	Autoridades Académicas	Digital	Primera
Directores de Sedes	Autoridades Académicas	Digital	Primera
Estudiantes	N/A	Digital	Primera
Directores de Unidades Administrativas	Autoridades Administrativas	Digital	Primera



Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

PRESENTACIÓN

El presente documento establece los lineamientos generales del Plan de retorno progresivo institucional para las unidades académicas y administrativas en la Matriz y Sedes de la ESPOCH de aplicación obligatoria, promueve un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales basada en criterios de prevención de contagios y protección de personal vulnerable, normas de bioseguridad, salud y seguridad en el trabajo, así como de organización académica.

El objetivo es establecer una serie de lineamientos basados en protocolos de seguridad con medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad politécnica a causa del SARS CoV-2 COVID-19, en el retorno de las actividades académicas.



Vicerrectorado
Académico

Portada

Subportada

Registro de ediciones

Tabla de distribución

Presentación

Contenido

Introducción.....	2
Objetivo General.....	3
Objetivos específicos	3
Políticas Generales para el Retorno de las Actividades Presenciales.....	4
Alcance.....	4
Marco Normativo	5
Definiciones y/o abreviaturas.....	6
Lineamientos generales para el retorno a las actividades presenciales.....	8
Procedimiento para la reanudación de clases presenciales	11
1. Acciones previas a la reapertura	11
2. Acciones durante el reinicio de actividades	12
3. Procedimiento ante la aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s durante las actividades presenciales.....	13
4. Coordinación.....	15
Indicaciones adicionales.....	15
Referencias bibliográficas.....	17
Anexos.....	18

Contraportada



Vicerrectorado
Académico

Introducción

El presente documento establece los lineamientos generales para el Plan de retorno progresivo institucional para las unidades académicas y administrativas en la Matriz y Sedes de la ESPOCH, promueve un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales basada en criterios de prevención de contagios y protección de personal vulnerable, normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, así como de organización académica.

El objetivo es establecer una serie de lineamientos basados en protocolos de bioseguridad con medidas para la preservación de la salud, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo de la comunidad politécnica a causa del SARS CoV-2/COVID-19, en el retorno de las actividades académicas.

El retorno a la actividad académica presencial deberá llevarse a cabo de manera gradual, teniendo en cuenta las condiciones de salud y epidemiológicas de la ciudad, región y país; además de las características de las Facultades y Carreras (número de estudiantes por Facultad, carreras y niveles de formación, docentes, personal administrativo, de apoyo y servicios, características y tamaño de la infraestructura, entre otras).

La reapertura se desarrollará a través de un proceso ordenado y coordinado, que requiere de acciones preparatorias y de un monitoreo constante de las actividades que se asuman, toda vez que se ha determinado el regreso a las actividades académicas presenciales progresivas a partir del semestre marzo – agosto 2022 en cada una de las Unidades Académicas de la ESPOCH.



Vicerrectorado
Académico

Objetivo General

Establecer procedimientos y recomendaciones de bioseguridad, con el fin de preservar la salud de los involucrados en los procesos académicos de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en la aplicación del Plan de retorno progresivo institucional, en el marco de la pandemia de COVID-19.

Objetivos específicos

- Preparar a la institución para el retorno gradual de las actividades presenciales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Establecer los protocolos que permitan prevenir el contagio y propagación del COVID-19.
- Minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 en miembros de la comunidad politécnica.
- Dar cumplimiento con los lineamientos establecidos por los organismos de control y los regentes de la educación superior para el retorno a las actividades presenciales en las IES.



Vicerrectorado
Académico

Políticas Generales para el Retorno de las Actividades Presenciales.

Las actividades académicas así como los exámenes principales y de recuperación presenciales observaran las recomendaciones, normas y protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo aprobadas en la institución.

El retorno a la presencialidad en las actividades académicas se realizara progresivamente en tres periodos: abril – septiembre 2022; octubre 2022- marzo 2023, abril - septiembre 2023.

Para cada periodo académico de retorno progresivo, las facultades y sedes definirán los semestres de cada una de sus carreras que retomarán sus actividades académicas en modalidad presencial. El Coordinador de cada Carrera será el responsable de la planificación para el retorno progresivo.

Alcance

El presente Protocolo aplica para el retorno progresivo a las actividades académicas presenciales para todo el personal de la ESPOCH, estudiantes y toda persona externa a la institución que por motivo justificado y autorizado ingrese a cualquiera de sus instalaciones.



Vicerrectorado
Académico

Marco Normativo

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico Administrativo.
- Código del Trabajo.
- Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud Pública (Declaración estado de emergencia).
- Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 expedida por el Consejo de Educación Superior CES.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo (Directrices para el teletrabajo).
- Acuerdo Ministerial MDT 2020-077 del Ministerio del Trabajo que contiene las directrices para reducción modificación o suspensión de jornada laboral durante la emergencia, reformado mediante el Nro. MDT-2020-080, de 28 de marzo de 2020
- Políticas Académicas OCTUBRE 2021-MARZO 2022 (resolución 548.cp.2021).
- De las evaluaciones parciales, examen principal y de recuperación (resolución 012.CP.2022).
- Reforma de la resolución 695.CP.2021 (resolución 012.CP.2022)
- Acta de la Sesión de la Comisión Ocasional conformada mediante resolución 607.CP.2021
- Acta de sesión de Comisión Ocasional_ Resolución 607.CP.2021 (resolución 695.CP.2021)
- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA ASUNTOS ESTUDIANTILES (resolución 607.CP.2021).
- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN OCASIONAL DESIGNADA EN LA RESOLUCIÓN 012.CP.2022.



Vicerrectorado
Académico

Definiciones y/o abreviaturas

Según la guía del Ministerio de Salud Pública sobre los Lineamiento de vigilancia integrada para Covid-19 y otros virus respiratorios, en su actualización del 2 de enero de 2022 se considera:

- **Brote:** ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. La existencia de un caso único bajo vigilancia en un área donde no existía el padecimiento de la enfermedad se considera también un brote.
- **Brote Abierto:** presencia de casos en los últimos 28 días teniendo en cuenta la fecha de inicio de síntomas o de diagnóstico, (si la de síntomas no está disponible) y cerrado (sin casos en los últimos 28 días).
- **Brote Activo:** es aquel que haya tenido algún caso en los últimos 14 días, teniendo en cuenta la fecha de inicio de síntomas o la de diagnóstico si la de síntomas no está disponible.
- **Conglomerado:** Un grupo de individuos sintomáticos vinculados por tiempo, ubicación geográfica y exposiciones comunes, que contenga al menos un caso confirmado por RT-PCR o al menos dos vinculados epidemiológicamente, personas sintomáticas (que cumplen los criterios clínicos de la definición de caso sospechoso A o B) con pruebas rápidas de antígeno positivos (basado en una especificidad $\geq 97\%$ de la prueba y una probabilidad deseada $> 99,9\%$ de al menos un resultado siendo un verdadero positivo).
- **Cuarentena:** se denomina así a la restricción de las actividades o la separación de las personas que no están enfermas pero que pudieron haberse expuesto a un microorganismo o enfermedad infecciosa, con el objetivo de monitorear sus síntomas y lograr la detección temprana de casos.
- **Grupos de población clave:** son grupos definidos que por sus comportamientos específicos de gran riesgo presentan una especial susceptibilidad a contraer VIH.



Vicerrectorado
Académico

- **Hotspots:** áreas censales donde existe un alto nivel de transmisión o casos registrados.
- **Incidencia:** Es la cantidad de casos nuevos de una enfermedad, un síntoma, muerte o lesión que se presenta durante un período de tiempo específico, como un año. La incidencia muestra la probabilidad de que una persona de una cierta población resulte afectada por dicha enfermedad.
- **Nexo epidemiológico:** situación en que dos o más casos comparten características epidemiológicas de tiempo, lugar y persona.
- **Periodo de transmisibilidad:** Tiempo durante el cual el microorganismo infeccioso puede pasar de una fuente a un huésped.
- **SARS:** El síndrome respiratorio agudo grave (SARS) (en inglés: Severe Acute Respiratory Syndrome, SARS) es una enfermedad respiratoria viral causada por un coronavirus, llamado coronavirus asociado al SRAS (SRAS-CoV). La primera vez que se informó sobre el SRAS fue en Asia en febrero de 2003.



Vicerrectorado
Académico

Lineamientos generales para el retorno a las actividades presenciales

El retorno a la actividad académica presencial deberá llevarse a cabo de manera progresiva durante los periodos señalados anteriormente (abril – septiembre 2022; octubre 2022-marzo 2023; abril – septiembre 2023), teniendo en cuenta las políticas y directrices establecidas en la ESPOCH, así como las procedentes a nivel local y nacional por las instancias competentes, así como las condiciones de salud y epidemiológicas de la ciudad, región y país considerando las características de las unidades académicas y sus carreras de la matriz y sedes para todos los niveles de formación, en atención a sus particularidades y tamaño de la infraestructura.

Con esta finalidad se deben determinar y establecer prioridades por carreras, semestres y asignaturas, a fin de que retornen en primer lugar los cursos superiores y los que necesitan realizar prácticas presenciales, actividades en laboratorios y trabajos de campo, considerando la siguiente clasificación de tipos de actividades:

ACTIVIDADES PRESENCIALES (AP)- Las carreras que requieran realizar actividades presenciales durante toda la pandemia

ACTIVIDADES PRESENCIALES MIXTAS (APM), con posibilidad de realizar actividades mixtas; presenciales y online para quienes no puedan asistir a las actividades presenciales. La planificación de este tipo de actividades deberá concentrar las actividades presenciales en periodos específicos dentro del semestre.

ACTIVIDADES VIRTUALES (AV), hasta que se evalúen las actividades presenciales de los grupos que ya lo están y se tenga el informe epidemiológico. Si el informe es favorable, poco



Vicerrectorado
Académico

o ningún impacto en número de casos y contagios por covid-19, este grupo se integrará a las actividades presenciales.

FACULTAD DE....											
Periodo académico abril - septiembre 2022											
CARRERA 1			CARRERA 2			CARRERA 3			CARRERA 4		
PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad	PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad	PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad	PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad
10	42	AP							10	10	AP
9	28	AP	9	25	AP	9	12	APM	9	9	AP
8	30	APM	8	32	AP	8	31	AP	8	8	APM
7	17	AV	7	14	AV	7	15	APM	7	23	AV
6	12	AP	6	23	AV	6	28	AV			

FACULTAD DE....											
Periodo académico octubre 2022 – marzo 2023											
CARRERA 1			CARRERA 2			CARRERA 3			CARRERA 4		
PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad	PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad	PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad	PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad
5	32	AP	5	11	AP	5	12	AP	5	45	AP
4	28	AP	4	25	AP	4	31	AP	4	28	AP
3	30	APM	3	32	AP	3	15	APM	3	30	APM
2	17	AV	2	14	AV	2	28	AV	2	19	AV

* La planificación podrá considerar que en un mismo PAO puedan existir asignaturas en modalidad presencial, mixtas y virtuales.

Debido a que en algunos PAOs hay 60 estudiantes o más, la metodología de trabajo será la conformación de 2 grupos de trabajo en aquellos paralelos que se encuentren en estas circunstancias, esto para no sobrepasar el número de estudiantes que se establezca para cada paralelo.



Vicerrectorado
Académico

Tanto para el primer semestre de las carreras de la matriz y sedes, como para el Centro de Admisión y Nivelación (CAN), el retorno a las actividades académicas presenciales se realizarán en el Periodo académico marzo – septiembre 2023.

FACULTAD DE... / Centro de Admisión y Nivelación (CAN)								
Periodo académico abril – septiembre 2023								
CARRERA 1			CARRERA 2			CARRERA 3		
PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad	PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad	PAO (Nivel)	N° Estudiantes	Tipo de Actividad
1	32	AP	5	11	AP	5	12	AP
Nivelación	25	AV	Nivelación	28	AP	Nivelación	30	AP

El retorno progresivo a clases se desarrollará a través de un proceso ordenado y coordinado, que requiere de acciones preparatorias y de un monitoreo constante de las actividades que se asuman, una vez determinado el regreso a las actividades académicas presenciales progresivas.

- a) La implementación del presente protocolo en cada carrera y su revisión periódica según la situación o evolución de la pandemia COVID 19- atendiendo a las directrices o disposiciones del COE Institucional, Cantonal, Nacional u otros organismos o instancias gubernamentales relacionadas.
- b) Garantizar el acceso y la participación de los estudiantes con condiciones de vulnerabilidad; personas con enfermedades crónicas o discapacidad, a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje; evaluando en cada caso la importancia del retorno a la institución, la necesidad de apoyos, acompañamiento y las condiciones de seguridad que requieran.



Vicerrectorado
Académico

- c) Evaluar las capacidades de infraestructura sanitaria de las carreras; provisión de agua y funcionamiento de sanitarios, como condición previa al reinicio de las actividades académicas presenciales.
- d) No realizar actividades masivas, actos o reuniones presenciales que impidan observar y aplicar las normas básicas de bioseguridad, especialmente el distanciamiento físico, condiciones de ventilación. Todas las actividades presenciales deberán ser de corta duración. Previa a su realización se establecerá el riesgo de contagio y el aforo máximo permitido.¹

Procedimiento para la reanudación de clases presenciales

1. Acciones previas a la reapertura

1.1 Considerar las particularidades de las carreras, adoptando criterios y estrategias congruentes con las disposiciones sobre el retorno a las actividades presenciales aprobadas por Consejo Politécnico.

1.2. Se puede considerar el retorno progresivo cuando el 80% del personal administrativo y de servicios, docentes y estudiantes hayan completado el esquema vacunación (dos dosis y refuerzo) y estén garantizadas la observancia y aplicación de normas mínimas de bioseguridad.

¹ Para determinar el riesgo de contagio y el aforo se aplicará el programa COVID RISK AIRBORNE (Disponible en la página www.covidairbornerisk.com); no se podrá realizar ningún evento, en el que el resultado de aplicar el programa refleje un riesgo medio o alto.



Vicerrectorado
Académico

1.3. Se realizarán capacitaciones y demás actividades de comunicación necesarias para su conocimiento y eficaz cumplimiento de las medidas de bioseguridad, coordinadas y supervisadas por los coordinadores de carreras.

1.4. Los coordinadores de carrera gestionaran ante las instancias institucionales la provisión de elementos de protección y limpieza necesarios.

1.5. Acondicionar los espacios para asegurar el distanciamiento mínimo entre las personas, señalamiento de distancia entre persona y persona en el piso, especialmente en los ingresos a las dependencias y en lugares donde puedan concurrir varias personas al mismo tiempo.

2. Acciones durante el reinicio de actividades

2.1. Observar los protocolos de ingreso y salida de las diferentes instalaciones de las unidades académicas, asegurando que no haya aglomeraciones de personas y que se mantenga en todos los casos el distanciamiento mínimo.

2.2. Implementar protocolos de actuación ante la confirmación de un caso o de un contacto estrecho con un caso confirmado de cualquier persona que haya estado en la unidad académica, detallando como proceder y estableciendo mecanismos de comunicación adecuados.

2.3. Para ingresar a la institución tanto el personal administrativo, docentes y estudiantes deberán presentar de forma obligatoria el certificado de vacunación emitido por el Ministerio de Salud Pública. No se deberá concurrir a las instalaciones



Vicerrectorado
Académico

de las facultades y sedes de la ESPOCH si presenta alguno de los síntomas asociados a COVID-19.

2.4. Para el ingreso y permanencia en las instalaciones de la ESPOCH, es obligatorio el uso de mascarilla que cubra boca, nariz y mentón.

2.5. La atención al público se mantendrá al mínimo posible, se debe hacer público que mientras estemos en riesgo de contagio por COVID-19, se darán todas las facilidades para una atención rápida y oportuna en modalidad online por medio de la utilización de los correos institucionales de cada carrera y facultad, en caso de ingreso a las instalaciones, toda persona debe cumplir con: uso continuo de protección con mascarilla, higiene de manos frecuente (uso de alcohol) y mantener el distanciamiento físico.

2.6 Cada carrera deberá flexibilizar y establecer horarios y jornadas o turnos académicos entre sus carreras y niveles de formación con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas.

2.7. Se deberá garantizar un espacio de tiempo de por lo menos 15 minutos entre las jornadas o turnos para realizar la ventilación en las aulas o espacios de clase.

3. Procedimiento ante la aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s durante las actividades presenciales.

3.1. Si se detecta un caso confirmado o sospechoso se suspenderán las actividades por un día para realizar desinfección exhaustiva en los ámbitos que correspondan, de acuerdo con los protocolos establecidos y aprobados en la ESPOCH.



Vicerrectorado
Académico

3.2. Ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 entre estudiantes que concurren a clases todo el grupo al cual pertenece el mismo deberá abstenerse de asistir a clase hasta que se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2 por parte del CASI, quienes deberán ser notificados inmediatamente.

3.3. De confirmarse, el grupo de estudiantes deberá considerarse como contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante CINCO (5) días a partir de la última exposición con el caso confirmado.

3.4. Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según la organización preestablecida. El resto de los cursos/grupos y la totalidad de docentes y no docentes podrán seguir con las tareas establecidas.

3.5. La limpieza y la desinfección deberán ser las estipuladas en el protocolo y no se requerirá ninguna limpieza o desinfección adicional.

3.6. Los Contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento. Ejemplo: un estudiante que esté en contacto con otro/a que ha sido categorizado como contacto estrecho por confirmación de COVID-19, no debe guardar ningún aislamiento y puede seguir asistiendo a clases. Este mismo procedimiento se aplicará a directivos, personal docente, administrativo, de apoyo y servicios de acuerdo con los protocolos respectivos aprobados por Consejo Politécnico de la ESPOCH y conforme con los procedimientos establecidos por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Vicerrectorado
Académico

4. Coordinación

4.1. La coordinación general y responsabilidad de ejecución del presente protocolo estará a cargo de los coordinadores de carrera, quienes podrán solicitar asistencia técnica a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicaciones adicionales

- Que los niveles asignados para actividades en modalidad presenciales mixtas sean en aquellas asignaturas que comprenden prácticas de laboratorio, talleres, considerando que deben ser de carácter voluntario, (tomando en cuenta las medidas de bioseguridad establecidas por el COE Institucional) y asegurando que la equidad de aquellos estudiantes que no asisten a actividades presenciales.
- En la medida de lo posible las prácticas sean grabadas y colocadas en el repositorio virtual correspondiente, para ser compartido a los estudiantes que no puedan asistir.
- Que esta modalidad se mantenga dependiendo de las evaluaciones epidemiológicas de casos y contagios covid-19 por parte de la entidad Institucional pertinente
- Que los niveles asignados para modalidad virtual continúen hasta que el COE institucional disponga el regreso masivo.
- Dar prioridad a las asignaturas que cuentan con prácticas de Laboratorio, ya que se considera importante que los estudiantes cuenten con el conocimiento práctico para lograr el cumplimiento del perfil de egreso de cada una de las Carreras.
- Disponer de personal para realizar el control de acceso.
- En general para la realización de actividades y eventos (tales como: Giras académicas, defensas de trabajos de integración curricular, etc.), se sugiere a la Facultad acatar el



Vicerrectorado
Académico

instructivo de bioseguridad para las actividades y eventos de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo 2021.

- Elaborar un cronograma para el caso de incorporaciones, aplicando todas las medidas de bioseguridad establecidas; dar a conocer dicho cronograma al COE Institucional y la USST (Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Por cuanto los procesos relacionados con la pandemia son dinámicos, cualquier situación no prevista en éste documento lo solventarán los coordinadores de Carrera a través del órgano regular con consulta al COE institucional.



Vicerrectorado
Académico

Referencias bibliográficas

Ministerio de Salud Pública (2022). Lineamiento de vigilancia integrada para covid-19 y otros virus respiratorios. Recuperado de: https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/Lineamiento-vigilancia-COVI-19-Enero-2022-_.pdf

Universidad Nacional del Litoral (2020). Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia covid-19. Recuperado de: https://www.unl.edu.ar/bienestar/wp-content/uploads/sites/7/2018/10/protocolo_bioseguridad.pdf

Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (2021). Políticas Académicas octubre 2021-marzo 2022 (Resolución 548.cp.2021). Recuperado de: <https://vicerrectoradoacademico.esPOCH.edu.ec/es/Descargas>

Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (2022). De las evaluaciones parciales, examen principal y de recuperación (Resolución 012.CP.2022). Recuperado de: <https://vicerrectoradoacademico.esPOCH.edu.ec/es/Descargas>

Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (2022). Reforma de la resolución 695.CP.2021 (resolución 012.CP.2022) Recuperado de: <https://vicerrectoradoacademico.esPOCH.edu.ec/es/Descargas>

Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (2021). Conformación de la comisión ocasional para asuntos estudiantiles (resolución 607.CP.2021). Recuperado de: <https://vicerrectoradoacademico.esPOCH.edu.ec/es/Descargas>



Vicerrectorado
Académico

Anexos

Uso de la herramienta informática COVID RISK AIRBORNE

Covid Risk airborne

**ESTIMADOR DE TRANSMISIÓN AÉREA
DE COVID-19 MEDIANTE AEROSOLES**

Información de interés Empezar

UNIVERSIDAD DE SEVILLA TEP CHRONOLight unOVER metrCo CU Boulder VerifLAM AIRTEAM

<https://www.covidairbornerisk.com/>



Vicerrectorado
Académico

EJEMPLO DE ANÁLISIS DE RIESGO CON LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA: **COVID RISK AIRBORNE** PREVIO AL EVENTO “ACTO DE INAUGURACIÓN DEL SISANH 2021” QUE TENDRÁ LUGAR EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA EL DÍA MARTES 7 DE DICIEMBRE 2021

Condiciones pre establecidas: superficie y volumen, que corresponden a las medidas del auditorio= 2070 m³ (se calcula con ayuda del programa)

Número de asistentes= 50 ocupantes

Tiempo de duración= 60 minutos

de contagiados= 1

Porcentaje de vacunados = 80%

Porcentaje de personas con covid en algún momento previo = 17%

Uso de mascarillas = 100 de participantes

RESULTADOS Y RECOMENTACIONES DE LA VERSIÓN SIMPLE Y COMPLEJA

CONCLUSION: Evento seguro se puede realizar

RESULTADOS

Cálculo Simplificado

En este recinto de 2070 m³ de volumen, en el que permanecen 50 ocupantes durante 60 minutos, dada una ventilación **INADECUADA**, existe un:

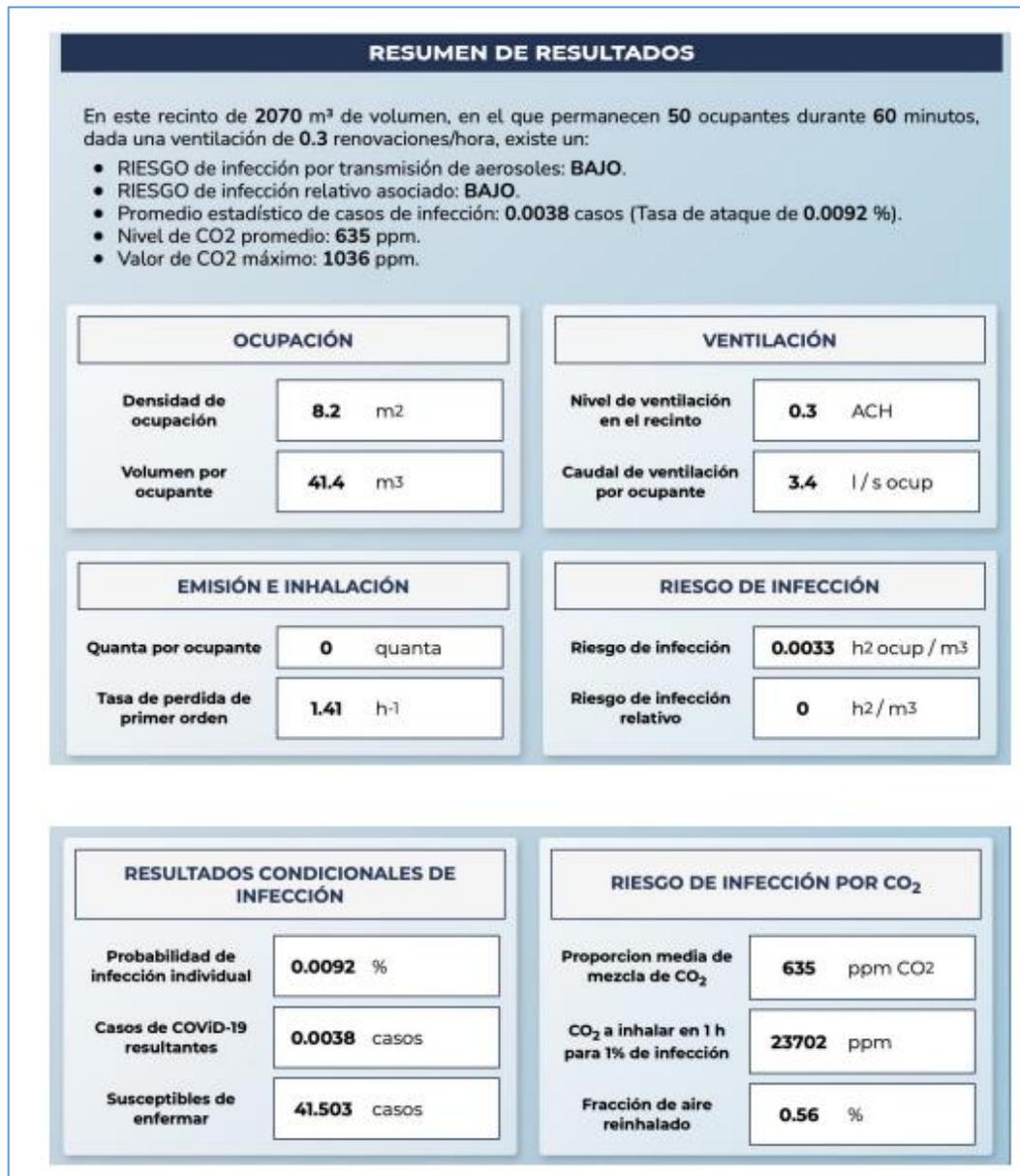
- RIESGO de infección por transmisión de aerosoles: **BAJO**.
- RIESGO de infección relativo asociado: **BAJO**.
- Promedio estadístico de casos de infección: **0 casos** (Tasa de ataque de **0 %**).

POSIBLES ACTUACIONES DE MEJORA

Si desea disminuir el nivel de riesgo existente durante el evento estudiado, se pueden implementar las siguientes actuaciones (por orden de efectividad):

- Uso de mascarillas de tipo FFP2/KN95 bien ajustadas.
- Aumentar la tasa de ventilación, ya sea por:
 - Apertura continuada y distribuida de puertas y ventanas (ventilación cruzada).
 - Empleo de un sistema de ventilación mecánica controlada.
- Adición de sistemas de purificación de aire (filtrado y esterilización por UV), disponibles en el cálculo detallado.

Asimismo, se recomienda mantener en lo posible una distancia interpersonal de 2 m con no convivientes, dado que, a menor distancia, aumenta la concentración de aerosoles exhalados con posible carga infectiva (contagio por proximidad).





Vicerrectorado
Académico

Equipo de Elaboración del documento:

Comisión Técnica	
Ing. Jenny Basantes Ph.D	Vicerrectora Académica
Ing. Pablo Vanegas Ph.D	Vicerrector de Investigación y Posgrado
Dr. Marcelo Nicolalde	Decano Facultad de Salud Pública
Ing. Giovanni Alarcón	Asesor Vicerrectorado Académico

Equipos de Revisión del documento:

Comisión Ocasional 012-CP.-2022	
Ing. Jenny Basantes Ph.D	Vicerrectora Académica
Ing. Pablo Vanegas Ph.D	Vicerrector de Investigación y Posgrado
Dr. Marcelo Nicolalde	Decano Facultad de Salud Pública
Msc. Juan Carrasco	Decano Facultad de Administración de Empresas
Dr. Celso Recalde	Decano Facultad de Ciencias
Ing. Vicente Trujillo	Decano Facultad de Ciencias Pecuarias
Ing. Washington Luna	Decano Facultad de Informática y Electrónica
Ing. Marco Armendáriz	Decano Facultad de Mecánica
Ing. Eduardo Muñoz	Decano Facultad de Recursos Naturales
Ing. Landy Ruiz	Secretaria Académica



Vicerrectorado
Académico

Equipo de Revisión y Aprobación del documento:

COE Institucional			
Ing. Pablo Vanegas Ph.D	Presidente COE Institucional	Ing. Liliam Pérez	Directora Financiera
Dr. Marcelo Nicolalde	Decano Facultad de Salud Pública	Dra. Silvana Andrade	Directora de Bienestar Politécnico
Ing. Ana Layedra	Coordinadora de Compras Públicas	Ing. Verónica Remache	Coordinadora de Bienes y Bodegas
Ing. Carlos Logroño	Director de Comunicación y Relaciones Públicas	C.S. Carlos Velasteguí	Supervisor de Seguridad
Ing. Darwin Castelo	Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo 3	Arq. Irina Tinoco	Directora de Infraestructura y Mantenimiento
Ing. Diego Palacios	Director de Informática y Telecomunicaciones	Q.F. Mercedes Cabezas	Jefa CASI
Dr. Fabián Cevallos	Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo 2	Ing. Fressia Pazmiño	Directora de Relaciones Internacionales
Dra. Gloria Estrada	Médico Ocupacional	Lic. Juan Cando	Trabajador Social
Ing. Jean Paul Pinto PhD	Director de Planificación	Dra. Carmita Urquizo	Médico General
Ing. Juan Carlos Cabezas	Analista de Gestión de Riesgos y Emergencias	Ing. Emilio Bayas	Analista de Gestión de Transporte 3
Eco. Juan Pablo Orozco	Director Administrativo	Ing. Jacqueline Caisaguano	Directora de Talento Humano
Dra. Karen Barragán	Medico Ocupacional	Ing. Landy Ruiz	Secretaria Académica de Grado



Vicerrectorado
Académico

Equipo de Aprobación del documento:

Consejo Politécnico			
Ing. Byron Vaca Ph.D	Rector	Sr. Bryan Bravo	Representante de las y los estudiantes
Ing. Jenny Basantes Ph.D	Vicerrectora Académica	Sr. Carlos Santos	Representante de las y los servidores y trabajadores
Ing. Pablo Vanegas Ph.D	Vicerrector de Investigación y Posgrado	Dr. Carmen Yambay	Presidenta AEPOCH
Dr. Marcelo Nicolalde	Decano Facultad de Salud Pública	Srta. Catalina Verduga	Representante de las y los estudiantes
Msc. Juan Carrasco	Decano Facultad Administración de Empresas	Abg. Daniel Núñez	Director Jurídico
Dr. Celso Recalde	Decano Facultad de Ciencias	Ing. Edwin Pombosa	Representante de las y los profesores e investigadores
Ing. Vicente Trujillo	Decano Facultad de Ciencias Pecuarias	Ing. Freddy Chávez	Representante de las y los profesores e investigadores
Ing. Washington Luna	Decano Facultad de Informática y Electrónica	Sr. Fredy Carrión	Representante de las y los estudiantes â Principal
Ing. Marco Armendáriz	Decano Facultad de Mecánica	Ing. Javier Gavilanes	Representante de las y los profesores e investigadores
Ing. Eduardo Muñoz	Decano Facultad de Recursos Naturales	Ing. Mayra Zambrano	Representante de las y los profesores e investigadores
Sr. Rogelio Valencia	Secretario SUPOCH	Ing. Robert Fiallos	Presidente de la FEPOCH
Ing. Sonia Guadalupe	Presidenta de la APOCH	Ing. Tannia Carpio	Representante de las y los profesores e investigadores

epoch
**HACEMOS
HISTORIA**



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1^{1/2}
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec